

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los *Boletines Oficiales*, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1859.)



Este periódico se publica los *Lunes, Miércoles y Viernes*. Los suscritores de esta ciudad pagarán cinco reales al mes llevado á domicilio, y seis los de fuera franco de porte. Se suscribe en la *Imprenta de Peña*, plazuela de san Esteban número 1.

Los anuncios particulares que quieran insertarse, prévia licencia del Sr. Gobernador de la provincia, y cuando lo permitan las comunicaciones oficiales, serán á precios convencionales con el Editor.

Las reclamaciones se dirigirán *francas de porte*.

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR.

SANIDAD.

Constando oficialmente en este Gobierno que algunos profesores de Medicina y Cirugía, Farmacia y Veterinaria del partido de Agreda no han dado razon á las Subdelegaciones respectivas de la clase de título de poseer, autoridad por quien estén expedidos y en qué fecha y punto de su residencia, como está prevenido, les encargo por conducto de los señores Alcaldes, quienes les notificarán este aviso, dén á las Subdelegaciones sin demora las noticias que se indican, á fin de que estas puedan llenar el servicio periódico del personal facultativo que tienen pendiente por la falta de aquellos datos. Soria 29 de Agosto de 1860.—P. A.—El V. P. del C. P., *Manuel Sanz García*.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado. — Montes.

En el *Boletín oficial* número 88 correspondiente al Lunes

25 de Julio último, se publicó la circular siguiente:

El art. 81 de la ley de 8 de Enero de 1845 previene que los Ayuntamientos, conformándose á las leyes y reglamentos deliberen entre otras cosas sobre el plantío, cuidado y aprovechamiento de los montes y bosques del comun y la corta, poda y beneficio de sus maderas y leñas comunicando sus acuerdos á los Gobernadores de provincia, sin cuya aprobacion ó la del Gobierno de S. M. en su caso, no pueden llevarse á efecto. En su virtud, pues, y teniendo presente lo prescrito en la Real orden de 24 de Noviembre de 1846, he resuelto prevenir á las corporaciones municipales de los pueblos de esta provincia que desde luego cuiden de instruir y remitir á esta superioridad los expedientes para las podas, cortas ordinarias y extraordinarias y demás aprovechamientos de árboles de que habla la espresada Real orden, con destino á la venta de maderas de construccion, carbonero, explotacion de cortezas curtientes y leñas para los hogares á fin de que cumplidas que sean las prescripciones legales, puedan aquellos examinarse y resolverse con oportunidad.

Los expedientes se limitarán, además de la instancia de la parte reclamante si la hubiere, á una copia autorizada del acuerdo que al efecto tome el

Ayuntamiento, y en el cual se harán constar los particulares siguientes:

1.º El nombre con que sean conocidos el monte ó montes cuyo aprovechamiento se proponga, el término jurisdiccional en que radiquen, su pertenencia y la clase de arbolado de que consten.

Y 2.º El número y clase de maderas ó de cargas de leñas ó de cortezas que se soliciten y el objeto á que se han de destinar.

Se tendrá presente que siempre que se proponga el aprovechamiento de montes de los pueblos agregados ó para el vecindario de estos deberá asistir al acuerdo el Alcalde pedáneo respectivo.

Soria 20 de Julio de 1860. —*Luciano Quiñones de Leon*.

Y como hasta ahora no hayan hecho sus reclamaciones de leñas y maderas mas que un corto número de pueblos, he dispuesto reproducir la preinserta circular y recordar á los Alcaldes y Ayuntamientos su cumplimiento, señalando para el término hasta el 15 de Setiembre próximo venidero, á fin de que, verificándose los reconocimientos de los montes con la anticipacion debida puedan hacerse oportunamente las concesiones tanto de leñas y ramas para los hogares y ganados, como de maderas para la venta,

repartimiento, carboncos y demás usos establecidos. Soria 28 de Agosto de 1860.—P. A.—El V. P. del C., G. I., Manuel Sanz García.

CIRCULAR.

VIGILANCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 11 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

«La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que adopte V. S. las disposiciones convenientes para que si se presenta en esa provincia el extranjero José Solal, que se ha ausentado de Valencia habiendo estafado á D. Gerónimo Sierra, natural de la Habana, con vecindad en Alicante, mil quinientos reales en billetes de Banco, sea detenido, dando V. S. cuenta á este Ministerio.—De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.»

Cuya Real disposicion se inserta en este *Periódico oficial* para que por los Alcaldes, Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad se practiquen las mas eficaces diligencias para la detencion del extranjero que se cita, remitiéndolo si fuese habido, á mi disposicion. Soria 28 de Agosto de 1860.—P. A.—El V. P. del C., *Manuel Sanz García*.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA
PUBLICA DE SORIA.

Encontrándose dispuesto por orden circular de la Direccion general de Contribuciones, fecha 6 del actual, se publiquen por tres dias consecutivos en este *Periódico oficial* las notas pasadas por los Visitadores de hipotecas en los años de 1857 y 58, relativos a las faltas y débitos hallados, a fin de que los deudores y morosos en el cumplimiento de las formalidades prevenidas en las instrucciones vigentes, hoy que pueden cumplir con libertad de pena alguna por la próroga concedida al efecto por S. M., y terminada ésta no aleguen ni puedan alegar ignorancia, si no se hubieren aprovechado de tal soberana gracia; lo verifica la Oficina de mi cargo, en los términos que a continuacion se espresan; en la inteligencia que si bien algunos de los individuos que se comprenden han cumplido ya con los deberes de la ley, son los menos los que se encuentran en este caso, así como tambien se hace estensivo este aviso a otros muchos que despreciando las Reales disposiciones pueden sentir en su dia los efectos de apremios y multas de que no puede prescindirse, si como es de suponer se gira una nueva visita, para la cual se tienen reunidos datos feacientes de los pueblos en que no solo se desatienden las escitaciones que les tiene dirigidas la Administracion, si no que tambien se mofan y menos precian las superiores disposiciones.

La Oficina de mi cargo espera con fiadamente que todos los Sres. Alcaldes de la provincia, como igualmente los Escribanos numerarios desplegarán todo el celo y actividad que les es característica, a fin de convencer y persuadir a los vecinos morosos en el cumplimiento de las formalidades de registro y pago de los derechos de toda clase de documentos de herencias, contratos, etc., que carezcan de estos requisitos, y les es bien seguro que los mismos interesados conociendo sus propios intereses, se apresurarán a llenar sus deberes, librándose por este medio de toda medida de rigor que sobre ser odiosa y agena a la conducta y consideracion que esta oficina siempre se ha propuesto adoptar con los pueblos, causa grandes bejámenes a los mismos. Soria 27 de Agosto de 1860.—El Administrador.—P. S.—Gaspar Esteban.

Nota espresiva por partidos de los sugetos que se encuentran en descubierto del pago de derechos y toma de razon de documentos de hipotecas y vecindad de los mismos.

PARTIDO DE SORIA.

NOMBRES. PUEBLOS.

Herederos de Servando Martinez.	Alameda.
Id. de Carlos Diez.	Aliud.
Id. de Rudesindo Alcalde.	Caravantes.
D. Joaquin Lopez de Quintana, apoderado de su sobrino don Francisco.	Soria.
Herederos de Antonio Vallejo.	Mazalvete.
Petra Moron.	Deza.
Pedro, Mateo y Adrian Perez y otros.	Pedrajas.
Testamentaria de Emeterio Gomez.	Gallinero.
Herederos de Juana Martinez.	Aliud.
Id. de Antonia Martinez.	Deza.
Id. de Gregorio Martinez.	Almazul.

PARTIDO DE AGREDA.

Juan, Gregorio, Rosalia y Paula Ledesma.	Noviercas.
Herederos de Romualdo Perez.	Id.
Id. de Tomás Melendo.	Torrubia.
Id. de Francisco Gonzalo y consortes.	Cardejon.

Saturio Diez y Dominica Espuelas.	Cardejon.
Herederos de Eugenio, Ciriaco y Clara Muñoz.	Id.
Id. de Dominica Millan.	Noviercas.
Agustina Arocena.	Id.
Valentina Calonge.	Id.
Martin Perez y Ramona Encalon Testamentaria de Maria Millan.	Id.
Lamberto Martinez.	Cardejon.
Maria y Petra Gonzalo.	Gómara.
Vicente Ciriaco.	Villaseca de Arciel.
Herederos de Manuel Mille.	Gómara.
Carlos Martinez.	Pinilla del Campo.
Juana Hernandez.	Noviercas.
Herederos de Francisco Calonge	Id.
Vicente Modrego.	Borobia.
Rosa Gil.	Almazul.
Herederos de Estefania Marco.	Pozalmuro
Id. de Eusebio Palacios y Catalina Laguna.	Villar del Campo.
Id. de Lucia Caliso.	Noviercas.
Id. de Escolastica Gonzalo.	Castejón.
Juana Hernandez.	Noviercas.
Millan Uriel.	Cardejon.
Alejandro Izquierdo e Inés Morcillo.	Pozalmuro.
Herederos de Esteban Gimenez.	Hinojosa del Campo.
Antonia Millan.	Noviercas.
Ciriaco Caballero.	Ciria.
Patricio Garcia y Maria Rodriguez.	Id.
Antonio y Juliana Gonzalez.	Reznos.
Valentin Gil.	Ciria.
Angel y Maria Muñoz.	Id.
Rosalía, Felipa y Antonia Garcia	Torrubia.
Herederos de Millan Melendo.	Noviercas.
Id. de Josefa Fraguas.	Ciria.
Ignacio Rodrigo y Teodora Martinez.	Id.
Francisco Yague.	Id.
Dorothea Zorcín.	Id.
Nicasio Martinez Muñoz.	Id.
Herederos de Maria Antonia Oliveros.	Id.
Id. de Maria Frances.	Borobia.
Id. de Pedro Millan y Agustina Garcia.	Pozalmuro
Herederos de Pedro Espuelas.	Cardejon.
Excmo. Sr. Duque de S. Lorenzo	Agreda.
Cipriano Astega.	Id.
Matea Cacho.	Id.
Herederos de Narciso Martinez y Millana Pastor.	Villar del Campo.
Agueda las Heras.	Pozalmuro.
Mariano de T. Corchon.	Hinojosa del Campo.
Manuel y Andrés Carrera.	Borobia.
Mariano Negrado.	Cardejon.

PARTIDO DE ALMAZAN.

Manuel Jubero y su muger, Maria de la Peña.	Borjabad.
Herederos de Juana Gallego.	Covarrubias.
Id. de Pedro Maza.	Coscurita.
Plácido Martinez.	Moron.
Maria Santos Sanz, Nemesia Gañon y Antonio German.	Blacos.
Maria Gomez.	Torre Andaluz.
Santiago Romera.	Almazan.
Maria Santos Gallego.	Maján.
Herederos de Ana Machin.	Baliuncar.
Id. de Juana Martinez.	Almazan.
Saturnina Garcia.	Torremediana.
Buenaventura Garcia.	Viana.
Herederos de Maria Cabezudo.	Almazan.
Herederos de Maria Antonia Alonso.	Seron.
Id. de Barbara Garcia.	Almazan.
Id. de Maria Martinez.	Seron.
Maria de la Torre.	Villasayas.
Antonio Ruiz.	Fuentelmonge.
Martin Gimenez y Maria Jodra.	Velilla de los Ajos.
Herederos de Antonia Martinez y Pedro Pastor.	Villasayas.
Id. de Manuel Gomez.	Monteagudo.
Gregorio Marciano.	Nepas.
Herederos de Matias Lopez.	Villalva.
Id. de Antonio Garcia Tarancon.	Almazan.
Id. de Antonio Moron.	Borjabad.
Id. de Juan Pascual.	Revilla.
Id. de Nicolás Abad.	Villasayas; S. Esteban y Berlanga.

Id. de Ramona de Banda.	Monteagudo.
Id. de Felipe Anton.	Fuentelmonge.
Id. de Andrés Santa Maria.	Monteagudo.
Id. de Eusebio Martinez.	Cañamaque.
Antonio Sanz Cervero.	Maján.
Herederos de Isidro Borjabad.	Velamazán y Nepas.
Id. de Antonio German.	Arcos.
Id. de Toribio Muñoz.	Escobosa de Almazan.
Id. de Diego Pascual.	Moron.

PARTIDO DEL BURGO.

Herederos de Evaristo Sancho.	Burgo de Osma.
Id. de Hermenegilda O'Donnell y D. José Ibañez.	Id.
Id. de D. Gregorio Ortega.	Id.
Id. de Blas Oliva.	Id.
D.ª Maria Mercedes del Rio.	Id.
Herederos de Lúcio Alonso.	Velilla.
D. Sebastian Jubera y otros.	Berlanga.
Herederos de Agueda Sancho.	Burgo.
Id. de Andrea Victor.	S. Esteban de Gormaz.
Herederos de Manuel de Leira.	Liceras.
Id. de Roman de la Fuente.	Valdeluviel.
Id. de Tomás Perez.	Id.
Id. de Santos Manrique.	Lodares.
Id. de Pedro Romero y Fernanda Garcia.	Boos.
Id. de Matea San José.	Burgo.
Id. de José Sanz.	Osma.
Id. de Manuel Hernando.	Rejas de San Esteban.
Id. de Joaquina Maria.	Id.
Id. de Manuel Costalago.	Espeja.
Id. de José Saluerzo y su ama Francisca Gonzalo.	Osma.
Rafael Moran.	Langa.
Herederos de Rufino de Vicente.	Id.
Id. de Santiago Zayas.	Bocigas.
Manuel Sanz y Andrea Peña.	Cantalucia.
Manuela Heras.	Rejas.
Herederos de Manuela Heras.	Id.
Id. de Manuela Ayuso.	San Leonardo.
Id. de Agustina Encabo.	Id.
Id. de Manuel Maria.	Sta. Maria de las Hoyas.
Id. de Maria Ruperez Casarejos.	Arganza.
Mariano Andrés.	San Leonardo.
Herederos de Juan de Marcos Encabo.	Id.
Id. de José Ruperez Lucas.	Navaleno.
Id. de Estanislao Muñoz.	San Esteban.
Maria de la Concepcion Garcia.	Alcozar.
Enrique Cervero.	Peñalba.
Herederos de Manuela Camarero.	San Esteban.
Id. de Matea Pastor.	Id.
Id. de Gregoria Hoz.	Id.
Id. de Mateo de Pedro.	Id.
Id. de Juana Garcia.	Quintanilla de 3 Barrios
Id. de Esteban Hernando.	Soto de San Esteban.
Herederos de Miguel Miranda.	San Esteban.
Id. de Pedro Miranda y Apollonia Lázaro.	Id.
Id. de Benito Santo Domingo.	Id.
Id. de Eugenio Crespo.	Fuentecambron
Id. de Polonia Miranda.	San Esteban.
Id. de Saturnina Perez.	Id.
Id. de Calisto Atance.	Soto de San Esteban.
Id. de Teresa Maluenda.	Peñalba.
Id. de Ramon Julian.	Aldea de San Esteban.
Id. de Benito Santo Domingo.	San Esteban.
Id. de Nicolasa Tomás.	Id.
Id. de Francisca Montejo.	Soto de San Esteban.
Id. de Santos Lopez.	Miño de San Esteban.
Id. de Ramona Delgado.	S. Esteban.
Id. de Dámaso Esteban.	Id.
Id. de José Madrid.	Id.
Id. de Juliana Burgos.	Id.
Id. de Manuel Miranda.	Id.
Id. de Pedro Zayas.	Ines.
Id. de Antonio Arranz.	S. Esteban.
Id. de Julian Agustina.	Id.
Id. de Gertrudis Hernando.	Atauta.
Id. de Ignacio Pastor.	S. Esteban.
Id. de Manuel de Pablo.	Id.
Id. de Manuel Aguilera.	Id.
Id. de Protasio Ortega.	Id.
Id. de Manuela Marin.	Id.
Id. de Francisca Miranda.	Id.
Id. de Marcelo Romero.	Villálvaro.
Id. de Isidra de Inés.	Olmillos.
Id. de Antonia Sanz.	S. Esteban.
Id. de Gabriel Garay.	Id.
Id. de Juan de las Heras.	Id.
Herederos de Manuel Izquierdo.	S. Esteban.
Id. de Tomás Catalina.	Id.

Herederos de Eusebia Her- nando.	San Esteban.	Pedro Lázaro.	San Esteban.	Bernardo Inojar.	Aldea.
Id. de Ramon Manchado.	Id.	Manuel Aguilera.	Id.	Francisca Pastor.	Velilla.
Id. de Ignacio Miranda.	Id.	Venancio Palomar.	Id.	Manuel Garcia.	Villanueva.
Id. de Agapito Baus.	Id.	Simona Andrés.	Burgo.	Manuel Sotillos.	Fuentecambron.
Id. de Hermenegildo Cabrerizo.	Id.	Pedro Miranda.	San Esteban.	Rafael Molinero.	Aldea.
Id. de Rafaela Soria.	Id.	Mateo Oriente y Santiago Mar- ron.	Olmillos.	Dominica Anton.	Torralba.
Id. de Juan Garcia.	Soto de San Esteban.	Ramon Benito.	Quintanas Rs. de Abajo	Leocadia Mora.	Burgo.
Id. de Felipe Barrios.	Id.	Maleo del Amo.	Alcozár.	Rafael Molinero.	Aldea.
Id. de Felipe Sotillos.	Id.	Francisco Junquera.	Id.	Miguel del Burgo.	Valdanzo.
Id. de Fernando Pastor.	San Esteban.	Pedro Avellanada.	Id.	Santos Martin.	Aldea de S. Esteban.
Id. de Juan Moreno.	Id.	Juan Esteban.	Id.	Francisco Barral.	Barcebal.
Id. de Francisco Redondo.	Piquera.	Domingo la Torre.	Velilla.	Juan Peñalba.	Aldea.
Id. de Juan Mor.	San Esteban.	La Imagen de Nuestra Señora de Rubiales.	Soto.	Hdefonso Inojar.	Id.
Id. de Nicasio Pascual.	Piquera y Peñalba.	Antonio Andrés.	Olmillos.	Cayo y José Puente.	Cenegro.
Id. de Bernarda Pascual.	Peñalba.	Pedro Lopez.	Id.	Tomás Martinez.	Miño.
Id. de Juan Antonio Sanchez.	San Esteban.	Tomás Romero.	Villalbaro.	Francisco Aparicio.	Gormáz.
Id. de José Garcia.	Zayas de Bascónes.	Esteban Sta. Maria.	Id.	Felipe Manrique.	Valdenebro.
Id. de Micaela Lopez.	San Esteban.	Teresa Ortega.	Soto.	Francisco de la Higuera.	Aranda.
Id. de Felix Santo Domingo.	Id.	Juan de Pedro Alejand.	Quintanas Rs. de Abajo	Crisóstomo Montejo.	Quintanas Rubias de Arriba.
Id. de Venancio Benito.	Id.	Alejandro del Rincon.	Miño.	Manuel Olmos.	Aldea de S. Esteban.
Id. de Juliana Gomez.	Matanza.	Policarpo Leal.	Soto.	Manuel Esteban.	Burgo.
Id. de Teresa Maluenda.	Peñalba.	Santos Lopez.	Miño.	Antonio Rubio.	Miño.
Id. de Francisco Junque.	San Esteban.	Mariano Hernando.	Pedraja.	Manuel Gomez.	Atauta.
Id. de Ignacio Maleo.	Id.	Ulpiano Gil.	Velilla.	Tomás Lopez.	Modamio.
Id. de Simona Soria.	Nódalo.	Victoriano Cámara.	Burgo.	Gerónimo Benito y Miguel An- drés.	Valderroman.
Id. de Matias Andrés.	Rebollosa.	Francisco Andrés.	Velilla.	Vicente Garcia.	Mosarejos.
Id. de Juana Garcia.	Quintanilla.	Marlin Serrano.	Id.	Julian Carro y Pedro Sastre.	Berzosa.
Id. de José Antonio Vicente.	Rebollosa.	Antonio Cordovés.	Id.	Marcos Sotillos y Manuel Anton	Valderroman y Hoz de Arriba.
Id. de Jorge González.	Pedro.	Manuel Aguilera.	Id.	Benito Garcia.	Burgo.
Id. de Agustina Izquierdo.	San Esteban.	Andrés Ramiro.	Soto.	José de Frias.	Santiuste.
Id. de Francisco Soriano.	Id.	Ramon Rodriguez.	Riaza.	Faustino Mata.	Burgo.
Herederos de Juan Simon.	Fuentecambron.	Eusebio Carazo.	Matanza.	Tomás Ailagás.	Barcebalejo.
Id. de Juana Garcia.	Modamio.	Fernando Maluenda.	Id.	Victoriano Cámara.	Burgo.
Id. de Bernarda Acón.	San Esteban.	Josefa Gil.	Olmillos.	Manuel Larrad.	Valverde.
Id. de Tiburcia Accña y Mar- tina Aguilera.	Coruña del Conde.	Narciso Rubio.	Miño.	Feliciana Ortega.	Burgo.
Id. de Pedro Martinez y su esposa.	Miño de San Esteban.	Pedro Sanz.	Id.	Marcos Montejo.	Atauta.
Id. de Urbano Villas.	San Esteban.	Tomás Dueñas.	Oimillos.	Celedonio Garcia.	Cañicera.
Id. de Petra Sanz.	Peñalba.	Marcos Mata.	Burgo.	Manuel y Serapio Gil.	Valdanzo.
Id. de Sebastian Ruperez y su esposa.	Quintanas Rubias de Abajo.	Juan Ramiro.	Soto.	Isabel Garcia.	Valderroman.
Id. de Joaquin de la Peña.	Caleruega.	Santos Martin.	Aldea.	Atanasio Benito.	Id.
Id. de Rosa Hernando.	Id.	Evaristo de Pablo.	Id.	Miguel Valverde.	Id.
Id. de Leon Ferrer.	Losana.	Eusebio Garro.	Matanza.	Marias Ourubia.	Miño.
Id. de Manuel de Nicolás.	Campisábalos.	Mariano Hernando.	Pedraja.	Julian Carro Romero y Tori- bio Carro Hernando.	Berzosa.
Id. de Fulgencio Marcos.	San Esteban.	Juan Ramiro.	Soto.	Juan Angel Loaces.	Burgo.
Id. de Domingo Bernardo Te- gedor.	Vadillo.	Santos Martin.	Aldea.	Juan Nuñez.	Quintanas Rubias de Abajo.
Id. de Rosa Garcia.	Nafria de Uero.	Pedro Parra.	Aranda.	Ventura Hernando.	Atauta.
Andrea Peña y Manuel Sanz.	Cantalúcia.	Ramon Chamorro.	Matanza.	Benito Garcia.	Burgo.
Herederos de Francisco Car- denal.	Carrascosa de Arriba.	Juan y Manuel Onrubia.	Miño.	Manuel de la Torre.	Cuebas.
Id. de María Cruz Mozas.	Hoz de Arriba.	La Fábrica de	Piquera.	Martin Martinez.	Burgo.
Id. de Pedro Lázaro Izquierdo.	San Esteban.	Policarpo Leal.	Soto.	Pedro Saenz.	Atauta.
Id. de Josefa Manchado	Id.	Pedro Lázaro y Lucas Alvarez.	Burgo.	Teresa Simon.	Fuentecambron.
Id. de Gabriel Sacristan y su muger Petra Manrique.	Morales.	Faustino y Miguel Serna.	Id.	Tomás Martin.	Miño.
Id. de Angela Pastor.	San Esteban.	José Serna.	Fuentecambron.	Manuel Gomez.	Atauta.
Id. de Alberto Anton.	Id.	Juan de la Colina.	Burgo.	Andrés de la Riea.	Burgo.
Id. de Tomás Miguel.	Peñalba.	Romualdo Monte.	Atauta.	Lorenzo Serrano.	S. Esteban.
Id. de Pablo de Miguel y su esposa.	Casarejos.	Marcos Montejo.	Aldea.	Juan de la Colina.	Burgo.
Id. de Mariano Marcos.	Arganza.	Bernardo Inojar.	Id.	Rafael Molinero.	Aldea de S. Esteban.
Id. de Marta Yagüe.	Id.	Mariano Molinero.	Id.	Antonio Garcia.	S. Esteban.
Id. de Dámaso Marcos y su esposa.	Id.	Carlos Camarero.	Quintanilla de 3 Barrios	Mauricio Cabeza.	Id.
Id. de Eulogio Carro.	San Esteban.	Carlota Revilla.	Burgo.	Manuel Olmos.	Aldea.
Ramon Barrio y su esposa.	Navaleno.	José Rincon.	Id.	Rafael Poza.	S. Esteban.
Herederos de Feliciano la Mata	San Esteban.	Francisco Junquera.	Id.	Martin Serrano.	Id.
Id. de Simona Cerrada.	Id.	Tomás Hernando.	Id.	José Garcia.	Id.
Id. de Pedro Lopez.	Id.	Simon Crespo.	Id.	Maria Molinero.	Burgo.
Herederos de María Juez.	Rejas.	Manuel Benito Moreno.	Id.	Marcos Montejo.	Atauta.
Id. de Maria Espejo.	San Esteban.	Andrés Garcia Alcalde.	Id.	Mariano Rojas.	Burgo.
Id. de Manuel Orte.	Id.	Justo Rincon.	Fuentecambron.	Tomás Perez.	Villanueva de Gormáz.
Id. de Vicenta Garcia.	Id.	Pedro Miranda.	Burgo.	Fausina Cabrerizo.	S. Esteban.
Id. de Vicente la Villa.	Gormáz.	Vicente Cuerpo.	Id.	Miguel Garcia.	Id.
Casimiro Fresno.	Quintanas Rs. de Arriba.	Bernabé del Rón.	Olmillos.	Manuel Romero.	Morcuera.
Juan Erraldez.	Piquera.	Gabino de la Fuente.	Burgo.	Pedro Miranda.	S. Esteban.
Manuel de Miguel.	Peñalba.	Facundo Escribano.	Atauta.	Benito Saenz.	Atauta.
Ramon Rodriguez.	Riaza.	Andrés Esteban.	Morcuera.	Manuel Aparicio.	S. Esteban.
Marcos Montejo.	Atauta.	Antonio Ruiz.	Burgo.	Pedro Benito.	Id.
Miguel Romero.	Villalbaro.	Mariano y Pedro Baon.	Id.	Manuel de Pablo.	Id.
Esteban Monge.	Id.	Pedro Barrio.	Atauta.	Fernando Maluenda.	Atauta.
Juana Hernando.	Id.	La Fábrica de	Hoz de Arriba.	Pedro Campos.	Peñalba.
Juan Onrubia.	Miño de San Esteban.	Pedro Baon.	Burgo.	Tomás Martinez.	Piquera.
Eusebio Carazo.	Matanza.	Francisco Romero.	Id.	Manuel Aguilera.	S. Esteban.
Manuel Beltran.	Boos.	Victoriano de la Cámara.	Id.	Ramon Rodriguez.	Riaza.
Juan de Rodrigo.	Burgo.	Gurmesindo Miguel.	Id.	Gabino Lafuente.	S. Esteban.
Mariano Hernando.	Peñalba.	Martin Crespo.	Fuentecambron.	Venancio Lerantes.	Id.
Matias Peñalba.	Miño.	Andrés Crespo.	Burgo.	Esteban Anton.	Peñalba.
Francisco Cobia Ahija.	San Esteban.	Simon Crespo.	Id.	Ramon Manchado.	S. Esteban.
Mariano Leal.	Abanco.	Francisco Cabis.	Id.	Andrés Garcia.	Id.
Ramon Chamorro.	Matanza.	Faustino la Mata.	Atauta.	José Sotillos.	Piquera.
		Francisco Martin.	Hoz de Arriba.	Antonia Molinero.	S. Esteban.
		Pedro Sanz.	Burgo.	José Miguel.	Burgo.
		Pedro Fave.	Recuerda.	Santos Lopez Onrubia.	Miño.
		Eusebio Esteban Ballesteros.	Burgo.	Ignacio y Fernando Maluenda.	Atauta.
		Francisco Gasanz.	Id.		
		Antonio de la Mata.	Id.		
		Faustino de la Mata.	Id.		

Eusebio Saenz.	S. Esteban.	Francisco Miranda.	San Esteban.	Alejandro Ortega.
Patricio Crespo.	Morcuera.	Gregorio Langa.	id.	Angel Ordoñez.
Fernando Maluenda.	Atauta.	Pedro Martinez.	Miño.	Ildefonso Tegerizo.
Marcos Montejo.	id.	Angel Ayuso.	Morcuera.	Pio Asenjo.
Vicente y Manuel Palamar.	Quintanas Rubias de Abajo.	Evaristo de Pablo.	Aldea de San Esteban.	Felipe Arranz.
	id.	Pedro Montejo.	Atauta.	Santos Leal.
José Castillo.		Ventura Hernando.	id.	Manuela Gorrea.
Pablo y Vicente Hernando y Francisco Rubio.	Atauta.	Simon Lázaro.	San Esteban.	Antonio Ruiz.
Pedro Izquierdo.	Peñalba.	Gregorio Arran.	id.	María Paz Maluenda y Juan Fresno.
José Peñalba.	Miño.	Gertrudis Lozano.	Fresno de Caracena.	Ignacio Hernandez.
Mariano Hernando.	Peñalba.	Herederos de Matias Andrés.	Rebollosa de Escuderos Valderroman.	Joaquin Abad.
Gabriel Olmos.	Miño.	Id. de Telesfora Lázaro.	Valvenedizo.	Ramon Capilla y Pedro Gonzalo.
Manuel Aguilera.	S. Esteban.	Id. de Francisca Benito.	Montejo, Berlanga y Riba de Escalote.	Roman Perez.
Manuel Miguel.	Peñalba.	Id. de Fernando las Heras.	Tarancueña y Sauquillo Tarancueña.	Angel Ordoñez.
Nicolás Ruperez y Juan Mata Sotillos.	Morcuera.	Id. de Margarita la Fuente.	Losana.	Vicente Benito.
Pedro Saenz.	id.	Id. de María Teresa Andrés.	Perera y Morales.	Esteban Garcia.
Felipe del Val.	Piquera.	Id. de Francisco Sancho.	Retortillo.	Lorenzo Delgado.
Gabriel Crespo.	id.	Id. de Francisco de Pedro.	id.	José Escudero.
Miguel Crespo.	Morcuera.	Id. de Juan Gomez.	Caracena.	Leandro Soria.
Pedro Saenz.	S. Esteban.	Id. de Francisco Ortega Ayuso.	Retortillo.	Julian Alcuvilla.
Francisco Gutierrez.	Morcuera.	Id. de Francisco Garcia.	Caracena.	Manuel de Pablo.
Felipe Palomar.	Burgo.	Id. de Venancio Calvo.	Retortillo.	Santos Lorenzo.
Simona Andrés.	Miño.	Id. de Blas Martin.	Burgo.	José Gomez.
Tomás Martin.	Peñalba.	Id. de Maria Ortega.	id.	Angel Arranz.
José Ruiz.	S. Esteban.	Baltasar de Miguél.	Montejo.	Pedro Ruperez.
Gabino Lafuente.	id.	Calixto Manrique.	Burgo.	Curato de
Ecequiel Niño y Juan Esteban.	Morcuera.	Antonio Vicario.	Matanza.	Tomás Rodrigo y otros de
Indalecio Palomar.	S. Esteban.	Melchor Ruiz de Gordejuela.	Valdenebro.	Melchor Muñoz.
Manuel Benito.	Morcuera.	Juan Navajas.	Burgo.	María de Frias.
Cirilo Crespo.	S. Esteban.	Ildefonso Andrés.	id.	Alejandro Acon.
Manuel Abajo.	Burgo.	Francisco Martin.	Losana.	
Manuel Cordobés.		Diego Barrio.		
		Eduardo Gonzalez.		

Soria 27 de Agosto de 1860.—P. S.—Gaspar Esteban.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA. SECCION DE FOMENTO. PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO DE 1860.

Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio. Negociado—Comercio.

ESTADO que manifiesta el precio que han tenido los frutos y demas artículos de primera necesidad en los mercados de esta provincia en la primera quincena del citado mes, á saber:

MERCADOS.	GRANOS.											CALDOS.				CARNES.							
	Fanegas castellanas.											Arrobas castellanas.				Libras castellanas.							
	Trigo puro.	Comun.	Centeno.	Cebada.	Abena.	Garbanzos.	Yeros.	Guisantes.	Alubias.	Lentejas blancas.	Id. negras.	Guijas ó muelas.	Arroz.	Patatas.	Paja de trigo.	Paja de cebada.	Acete.	Vino.	Aguardiente.	Vaca.	Carnero.	Tocino fresco.	Id. salado.
En Agreda..	40	28	22	26	18	30	30	30	32	30	30	30	1 50	1	74	24	52	2,17	5 50				
Almarza.....	40	34	28	26	20	100	36	36	36	26	36	32	1,50	1,50	72	50	24	70	2,12	5			
Almazan.....	32	27	20	20	14	120		68	36		44	30	1,50	1,50	80	18	64	2,12	5 50				
Berlanga.....	30	23	19	19	12	120		72			48	32	2,18	1,48	1,30	70,60	18,84	67,78	1,66	4			
Burgode Osma	32	24	20	23	14	120	24	34	58	28	32	28	1,60	1,50	72	18	48	1,66	2,12	3 54			
Gómara.....																							
Medinaceli....	36	26		26	18	130					36	26	1		80	20	70	2,60	4				
Soria.....	36	26	24	26	20	140	33	36	72	42	28	30	34	2	1,50	1,50	75	19	78	2,12	2,36	5	
Precio medio en toda la provincia.....	35,14	26 83	26,32	23,71	16,57	121,66	30,75	35,33	67,50	35 50	28 66	39,42	31,71	2, 9	1,44	1,38	74,78	20,26	63,82	2,12	2, 9	2,12	4,64

Soria 23 de Agosto de 1860.—El V. P. del C., G. I., Manuel Sanz Garcia.